

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 118559
Número de orden de compra a modificar: 40242
Entidad compradora: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD FUERZA AFREA COLOMBIANA
Nombre del solicitante: Hasbleidy Giseth ALMANSA HERRERA
Proveedor: Subatours S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda: Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2019-12-20 10:04:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-31	2020-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
38590	TIQUETES AEREOS	CDP-21619	CDP	21619
Nueva	COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	AVF-47019	AVF	47019

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	20000000.00	CDP-21619	20000000.00

Artículos editados y/o agregados

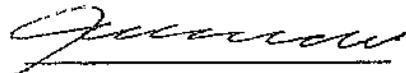
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA EL PRESENTE MODIFICATORIO POR SUSTITUCIÓN DE \$ 4.581.735 PARA LA VIGENCIA 2020, QUEDANDO PARA LA VIGENCIA 2019 EL VALOR DE \$ 15.418.265 Y UNA PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDA DE TIQUETES ES VARIABLE POR CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES, TEMPORADA ALTA Y DISPONIBILIDAD DE CITAS.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **CR. LINA MARIA MATOS**
Documento: **51'918.732**



Firma de proveedor
Nombre: **GUSTAVO DELGADO GARAVITO**
Documento: **17.020.189**



La seguridad es de todos

Ministerio de Defensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ALTURAS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:

No. 201913170147213 del 20-12-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA-OGISA-AGEIN

Señora Coronel Médico
LINA MARIA MATEUS BARBOSA
Jefe Salud FAC
Bogotá - D.C.

Doct. Barbosa
[Signature]
352

Asunto: Solicitud de Sustitución Vigencia 2020 y Prorroga

Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Médico Jefe Salud Fuerza Aérea que actualmente me encuentro realizando la supervisión de la orden de compra, cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos nacionales" según OC 40242 - CTO No. 160-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019 razón por la cual, respetuosamente me permito solicitar se ordene a quien corresponda realizar la sustitución de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.581.735), toda vez que la demanda de tiquetes es variable por cumplimiento a ordenes judiciales, temporada alta y disponibilidad de citas, lo que dificulta que la proyección del valor consumido hasta el 31 de Diciembre del año en curso sea exacta y así mismo, una prorroga hasta el 28 de Febrero de 2020.

Proceso Contractual	Valor Inicial	Valor 2019	Valor a Sustituir	Valor Total Vigencia 2020
OC No. 40242 - 160-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019	\$20'000.000	\$15.418.265	\$4.581.735	\$4.581.735

[Signature]

[Signature]
Vo.Bo. AGEBS
SCDP - CPA: 22919-21619.
SECOP: 31A
SAP: 3600063982

Subteniente CIFUENTES ZAPATA LAURA STEFANNIA
Supervisora OC. 40242 - Cto No. 160-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co





La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS



Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:

No. 201913170019651 del 20-12-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA-OGISA-AGEIN

Señores
SUBATOURS
Servicios Turísticos
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud Aceptación de Sustitución Vigencia 2020 y Prorroga

Atentamente me permito solicitar a ustedes señores Subatours la aceptación de sustitución de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.581.735), y así mismo, una prórroga hasta el 28 de Febrero de 2020 de la OC No. 40242 CTO. No. 160-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019 toda vez que la demanda de tiquetes es variable por cumplimiento a ordenes judiciales, temporada alta y disponibilidad de citas, lo que dificulta que la proyección del valor consumido hasta 31 de Diciembre del año en curso sea exacta

Proceso Contractual	Valor Inicial	Valor 2019	Valor a Sustituir	Valor Total Vigencia 2020
OC No. 40242 - 160-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019	\$20'000.000	\$15.418.265	\$4.581.735	\$4.581.735

Igualmente me permito solicitar se mantengan las mismas garantías de cumplimiento según el Acuerdo Marco, Clausula 19 así:

Cláusula 19 Garantías de cumplimiento

19.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

- Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.
- El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co





Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.
- Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 después de haber sido afectada.
- Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Subteniente CIFUENTES ZAPATA LAURA STEFANNIA

Supervisora OC. 40242 - Cto No. 160-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia,
www.fac.mil.co





Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019

Señores
DGSM - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA
Atn: Subteniente Laura Cifuentes Zapata
Supervisora Orden de Compra No. 40242
Ciudad

**REF: ACEPTACIÓN DE SUSTITUCIÓN VIGENCIA 2020 Y PRÓRROGA-
CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS ORDEN DE COMPRA
40242**

Respetada Señora:

Viendo la necesidad de las partes y con el ánimo de continuar con las buenas relaciones comerciales que hemos entablado, les informo que **ACEPTO** la sustitución vigencia 2020 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$4.581.735) y la prórroga hasta el día 28 de febrero de 2020, con el fin de mantener la prestación del servicio ininterrumpido y no verlo afectado en la Entidad, en los términos y condiciones iniciales de la orden de compra 40242 cuyo objeto es **“Suministro de tiquetes aéreos nacionales”**.

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Representante legal SUBATOURS SAS

PRINCIPAL
Carrera 92 No 147B - 68
Of. 204 - 207
PBX:(571) 680 3999
Bogotá D.C. - Colombia

NIZA
Av. calle 127 No 71B - 06
PBX:(571) 613 1655
Bogotá D.C. - Colombia

TERMINAL DE TRANSPORTE
Diag. 23 No 69 - 60
Modulo 3 Of. 214
PBX:(571) 429 7505
Bogotá D.C. - Colombia

COLON / PANAMA
calle 7A / Av. 5ta. Lote
Of. 204 - 207
PBX:(571) 661 37687
Bogotá D.C. - Colombia